

BAQUEDANO,

03 AGO. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1633

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nro. 1621 de fecha 31 de julio del 2009, que autoriza comisión de servicios a doña Bárbara Silva Leris Rut Nro. 12.796.464-5, para que pueda participar en la reunión de la Presidenta de la República y los Alcaldes, a realizarse el día 03 de agosto del 2009.
2. Artículo Nro. 72, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Decreto de Fuerza de Ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el Reglamento de Viáticos.
4. Las Facultades que me confiere el artículo 63 , D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

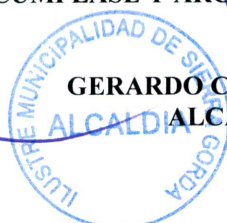
DECRETO:

1. **AMPLÍESE** la Comisión de Servicios de la funcionaria señora Bárbara Silva Leris Rut Nro. 12.796.464-5, hasta el día 04 de agosto del 2009, que por motivos de agenda se hace imprescindible hasta la fecha señalada.
2. **PÁGUESE**, a la funcionaria un viático al cien por ciento, de acuerdo al grado y similitud.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtítulo 21, Ítem 01 y Asignación 004, Sub-asignación 006 "Comisiones de Servicios en el País Personal a Planta".
4. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Unidad de Adquisiciones, Control, Tesorería e Interesado.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BÓRQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GERARDO CASTRO CORTÉS
ALCALDE (S)

(* Artículo 62 bis de la Ley 18.695

BAQUEDANO, 31 JUL. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1621

VISTOS:

1. **La reunión con la Presidenta de la República Sra. Michelle Bachelet Jeria y los Alcaldes a realizarse el 03 de Agosto en la ciudad de Santiago.**
2. **En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.**

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicio a la funcionaria municipal Sra. Bárbara Silva Leris, Rut. N° 12.796.464-5, para que puedan participar en la reunión de la Presidenta de la República y los Alcaldes, a realizarse en la ciudad de Santiago el día 03 de agosto del año 2009, de acuerdo a vistos.
2. **PAGUÉSE** a doña Bárbara Silva Leris un viáticos al cuarenta por ciento, de acuerdo a su grado y similitud.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria Municipal Subtítulo 21, Ítem 004, Asignación 001, Sub Asignación 006 "Comisión de Servicio en el País"
4. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Control, Finanzas, Secoplac Educación y Salud para su conocimiento.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

FIRMAS: Alcalde(s) : *Eduardo Borquez Gonzalez* – *Secretario Comunal de Planificación*
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines que procedan.
Saluda atentamente a usted.



CASTILLO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EBG/ECS/oll.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas ✓
- Control
- Archivo.